

Expediente: 1178/14

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ SILVA PEDRO ELIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/05/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA. S.A., -ACTOR

90000000000 - SILVA, PEDRO ELIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1178/14



H20443415998

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ SILVA PEDRO ELIAS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1178/14.-

En 17/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 27/07/2022 asciende a la suma de \$66.844,38 y la misma se encuentra firme.- En fecha 20/09/2022 se transfirió la suma de \$8.250,06.- En fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$34.358,64 quedando un saldo de \$24.235,68.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$22.900,91) y se retiene la suma de \$ 750, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la Dra. Maria Angela Ledesma.- Asimismo dejo constancia que la Dra. Maria Angela Ledesma solicitó que el pago se efectúe en la cuenta N° 4170556-3-089-7 del Banco Galicia, mientras que en providencia de fecha 15/05/2023 se consignó que el mismo fuera depositado en la cuenta denunciada anteriormente.-

CONCEPCION, 17 de mayo de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- **II.-** Atento a lo informado por Secretaría y siendo la letrada María Angela Ledesma apoderada de la actora con facultades para percibir: déjese sin efecto la providencia de fecha 15/05/2023, conforme arts. 757/8 NCPCT.- **III.-** Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y CBU acompañados. **IV.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de **\$22.150,91 (PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 91/00)**, a favor del actor en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 27/07/2022, desde la cuenta N° 560809531040811, CBU N° 2850608750095310408115, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 4170556-3-089-7, CBU 0070089430004170556375 del Banco Galicia, titular Maria Angela Ledesma, CUIL N° 27132780329, bajo su exclusiva responsabilidad.- **V.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **VI.-** Resérvese la suma de \$ 4.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados.- **VII.-** Resérvese la suma de \$750 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados.- **VIII.-** Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 17/05/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.